



AUDIO RADIOFRECUENCIA E INGENIERIA SA DE CV

México, D.F., a 18 de septiembre de 2021.

## **INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES** **CONSULTA PÚBLICA**

**J Jesús Canela Escamilla**, por medio del presente documento, emito mis comentarios ante este H. Instituto Federal de telecomunicaciones (IFT) con respecto a la consideración del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la Consulta Pública: **“Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten las Directrices Generales para la presentación de información técnica, económica y programática por parte de los concesionarios del servicio de radiodifusión”**

Fecha de publicación: 20 de Agosto de 2021.

Fecha de presentación: Del 23 de Agosto de 2021 al 20 de Septiembre de 2021.

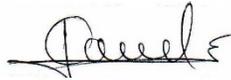
**Información General:** de los estudios elaborados por el IFT, respecto a la utilidad de la Información Técnica, Legal, programática y económica, el IFT determina que dicha información no necesariamente resulta útil para los procesos que involucran la operación de una estación de radiodifusión, de AM, FM o TDT. Pues los procesos de supervisión y cumplimiento, parecería ser que no tienen ningún sentido para el IFT. En síntesis la mesa esta puesta para que el radiodifusor opere técnicamente a su libre albedrío, sin ninguna aparente supervisión, o esperando las jugosas multas que por cuestiones técnicas el IFT podría aplicar al radiodifusor a través de sus unidades de monitoreo, por operar fuera de parámetros técnicos. En fin todo son suposiciones y decisiones sin sentido como el hecho de eliminar las pruebas de comportamiento de la boleta estadística, situación que por cierto no es nueva, pues ya en otras administraciones se tenía contemplada, dicha eliminación.

### **Comentario personal:**

Durante los últimos 30 años de mi vida laboral he observado que, “la única fecha en que el transmisor recibe un mantenimiento apropiado es antes de las pruebas de comportamiento” ya que de otra manera no va a cumplir con los mas mínimos requisitos técnicos, durante su evaluación. Y señores del IFT, de esta manera ustedes se están evitando tener problemas de interferencias entre estaciones, problemas de interferencia hacia la comunidad, los hospitales, los aeropuertos y cualquier servicio que sea susceptible de ser afectado por la radiofrecuencia.

Finalmente una última pregunta, que se de antemano que nunca tendré una respuesta; no les parece maquiavélico el hecho de que nos pidan que nos capacitemos para servir a la industria y posteriormente nos nieguen la posibilidad de seguir realizando nuestro trabajo, y lo peor de esto es, que es sin ninguna consideración técnica que aporte al bienestar de la industria. Porque los que viajamos por todo el país escuchamos las quejas de los radiodifusores, con el tema de las estaciones piratas que crecen sin control, las interferencias entre estaciones. Ahora, si alguien me puede aclarar, pues no se suponía que los peritos somos una ayuda para la autoridad reguladora en materia de radiodifusión. Al final del día ustedes tienen la última palabra, la industria de la radiodifusión queda en sus manos.

ATENTAMENTE



J Jesús Canela Escamilla  
Perito en Radiodifusión  
Con # de Registro IFT-P-2017  
# Celular 55 2585-9913  
Miembro de CICE